

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 19 de Julio de 1983	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº 11.768

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será, tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco, será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$a 12,—	\$a 0,10,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Comerciales	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Avisos Administrativos	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos de Mina	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Judiciales	\$a 10,—	\$a 0,10,— " "
Posesión Veintefial	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Edictos Sucesorios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 22,—	\$a 0,10,— " "
Remates Varios	\$a 12,—	\$a 0,10,— " "
Balances	\$a 20,—	(ocupando más de ¼ de página y hasta ½ página), \$a38,— (ocupando más de ½ página y hasta una página); más un adicional de \$a 27,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 100,—
Semestral	\$a 75,—
Trimestral	\$a 45,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 1,50,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 2,—
Atrasado más de un año	\$a 3,—
Separata	\$a 4,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 986 del 11-7-83 — Adjudica licitaciones para el equipamiento de las escuelas del Grupo 1 - Rosario de la Frontera	2298
M.G. Nº 987 del 11-7-83 — Destitución por cesantía del Comisario (R) de Policía Dn. Severino Felipe Calpanchay	2300
M.G. Nº 989 del 11-7-83 — Aféctanse terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia para la construcción del futuro edificio del Colegio Secundario Reyes Católicos de esta ciudad	2301
M.G. Nº 990 del 11-7-83 — Acepta la donación ofrecida a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por la sucesión Froilán López	2301
M.G. Nº 991 del 11-7-83 — Faculta al Consejo Gral. de Educación a incorporar a los docentes dados de baja	2302

	Pág.
M.G. Nº 992 del 11-7-83 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Coronel Moldes	2302
M.G. Nº 993 del 11-7-83 — Designa Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Las Saladas, Dpto. de Rosario de la Frontera	2302
M.G. Nº 996 del 11-7-83 — Aprueba la resol. Nº 135 (SA) HC./83 dictada por el Consejo Gral. de Educación	2302
M.E. Nº 997 del 11-7-83 — Declara en Estado de Emergencia Agropecuaria a los Dptos. de Anta, Orán y General Güemes	2303
M.E. Nº 998 del 11-7-83 — Designa al Ing. Químico Daniel Eduardo Cabrera	2303

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 988 del 11-7-83 — Otorga un subsidio a favor de la Escuela Nº 531 de El Potrero	2304
M.G. Nº 994 del 11-7-83 — Destitución por Cesantía de la Agente de Policía Sra. Graciela Orieta Mildonia Mercado de Benayas Reinoso	2304
M.G. Nº 995 del 11-7-83 — Afecta al uso por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta del denominado salón de usos múltiples e instalaciones complementarias	2304

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.G. Nº 707-D del 6-7-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad Asociación de Profesores de Enseñanza Media (APEM)	2304
M.G. Nº 708-D del 8-7-83 — Acepta renunciaciones presentadas por personal de la Policía de la Provincia	2304
M.G. Nº 709-D del 8-7-83 — Designa a personal en la Policía de la Provincia	2305
M.G. Nº 710-D del 8-7-83 — Aprueba las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Club de Caza y Pesca Los Unidos	2305
M.B.S. Nº 711-D del 11-7-83 — Amplía cláusulas de contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y los Dres. Oscar Hugo Brandán y Eduardo Omar Baggio	2305
M.B.S. Nº 712-D del 11-7-83 — Prorroga designación de personal que viene desempeñándose en dependencias de la Direc. Zona Norte ...	2306
M.B.S. Nº 713-D del 11-7-83 — Designa a la Dra. Ana María Quevedo de Muñoz ...	2306
M.B.S. Nº 714-D del 11-7-83 — Prorroga designación de personas que vienen desempeñándose en dependencias de la Direc. Zona Sud	2306
M.B.S. Nº 715-D del 11-7-83 — Prorroga designación de personal que viene desempeñándose en dependencias de la Direc. Zona Sud	2306
M.B.S. Nº 716-D del 11-7-83 — Aprueba contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Rubén Fernando Ballesteros	2306

EDICTOS DE MINAS

Nº 49913 — Comisión Nacional de Energía Atómica	2306
Nº 49976 — Humberto Carlos San Juan y René Eduardo Machado	2306

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50108 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 19/83	2307
Nº 50102 — Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Lic. Nº 7/83	2307
Nº 50092 — M.B.S. - Hospital del Milagro, Lic. Nº 1	2307
Nº 50082 — Ministerio de Cultura y Educación, Lic. Nº 4	2307
Nº 50029 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 18/83	2307

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 50085 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta	2307
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 50097 — Inocencio Llanos y Agustina Colque de Llanos	2308
Nº 50096 — Ricardo Luis Marzetti	2308
Nº 50028 — Luis Gerardo González	2308
Nº 50000 — José Raúl Marini	2308
Nº 49999 — Eusebio Casimiro	2309
Nº 49997 — Carmen Antonia Petanas de Contreras	2309
Nº 49996 — Candelario Sandoval	2309

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 49998 — Sebastián Aguirre	2309
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO	Pág.
Nº 50098 — Luis Ernesto Trofelli	2310
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 50100 — Sucesores de Emilio Espelta y otros	2310
Nº 50095 — Leyes Albina	2310
Nº 49981 — López Graciela Edith	2310

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO	
Nº 50067 — Caraparí S. R. L.	2311
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 50080 — Establecimiento Cabas S. A., para el día 1º-8-83	2311
Nº 50049 — Coconar S. A., para el día 12-8-83	2311

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 50107 — Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta, para el día 20-8-83	2311
Nº 50105 — Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 31-7-83	2312
Nº 50104 — Club General Belgrano de Rosario de la Frontera, para el día 14-8-83	2312
Nº 50103 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta, para el día 9-8-83	2312
Nº 50101 — Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino, para el día 31-7-83	2312

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 50088 — Partido Justicialista	2310
--	------

AVISO GENERAL

Nº 50106 — Partido Renovador de Salta	2313
---	------

RECAUDACION

Nº 50099 — Del día 18-7-83	2316
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 986

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 45-285/83, mediante el cual la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R. Salta, ha gestionado los procesos licitatorios Nºs. 02/83, 03/83, 04/83, 05/83, 11/83, 12/83 y 13/83, para la adquisición del equipamiento de las escuelas del Grupo I - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que tanto el proceso licitatorio, como los estudios de preadjudicación realizados, cuentan con la aprobación del Ministerio de Educación de la Nación y del Banco Interamericano de Desarrollo,

instituciones que en forma conjunta, financian las compras a realizar;

Que estas actuaciones se han realizado con ajuste a lo establecido en la legislación provincial vigente y, concordantemente, con lo estipulado en las normas del Contrato de Préstamo 565 SFAR, celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, que establece las formas, modalidades y procedimientos para la adquisición de bienes con cargo al financiamiento E.M.E.R.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase para la Licitación Nº 02/83 - hogar, foto, cine y audio - Grupo I - Rosario de la Frontera, los renglones cotizados por las empresas oferentes que a continuación se detallan:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
6	10	Proyector diapositivas	La Casa del Docente	\$a 23.750,—
7	10	Pantalla de pie	Azul y Blanco S.R.L.	\$a 4.300,—
8	10	Episcopio	Licibón S.R.L.	\$a 18.724,—
10	50	Cassettes vírgenes 60'	Licibón S.R.L.	\$a 1.110,—
11	50	Cassettes vírgenes 90'	Licibón S.R.L.	\$a 1.990,—
12	1	Proyector de cine 16 mm.	Azul y Blanco S.R.L.	\$a 38.800,—
13	1	Proyector de cine sup. 8	Licibón S.R.L.	\$a 3.399,80
14	1	Video Grabadora de mesa	Licibón S.R.L.	\$a 14.988,80
TOTAL ADJUDICADO				\$a 107.062,60

Art. 2º — Adjudicase para la Licitación Nº 03|
83 - Equipamiento deportivo - Grupo I - Rosario
de la Frontera, los renglones cotizados por las
empresas oferentes que a continuación se detallan:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
1	20	Pelotas para cesto	Umpa Deportes	\$a 1.700,—
2	20	Pelotas para football	Umpa Deportes	\$a 1.900,—
3	20	Pelotas para volley	Umpa Deportes	\$a 1.520,—
4	20	Pelotas para basket	Umpa Deportes	\$a 2.000,—
5	10	Cajón para salto	Umpa Deportes	\$a 18.700,—
6	20	Colchonetas	Mundo Didáctico	\$a 11.800,—
7	20	Aros para cesto	Umpa Deportes	\$a 15.200,—
8	10	Red de volley	Kaelsa S.A.	\$a 3.450,—
9	10	Tenis de mesa	Mundo Didáctico	\$a 15.000,—
10	20	Juegos de ajedrez	Kaelsa S.A.	\$a 624,—
TOTAL ADJUDICADO				\$a 71.894,—

Art. 3º — Adjudicase para la Licitación Nº 04|
83 - Instrumentos musicales - Grupo I - Rosario
de la Frontera, los renglones cotizados por las
empresas oferentes que a continuación se detallan:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
1	10	Bombos	Mundo Didáctico	\$a 2.990,—
2	10	Guitarras	Mundo Didáctico	\$a 4.950,—
3	10	Flautas Dulces	Mundo Didáctico	\$a 220,—
4	50	Cascabeles	Mundo Didáctico	\$a 1.400,—
5	50	Chín - Chín	Mundo Didáctico	\$a 1.975,—
6	30	Maracas	Mundo Didáctico	\$a 750,—
7	30	Panderetas	Mundo Didáctico	\$a 1.170,—
8	30	Triángulos	Mundo Didáctico	\$a 750,—
10	50	Toc - Toc	Mundo Didáctico	\$a 300,—
TOTAL ADJUDICADO				\$a 14.505,—

Art. 4º — Adjudicase para la Licitación Nº 05|
83 - Equipamiento para oficinas - Grupo I - Ro-
sario de la Frontera, los renglones cotizados por las
empresas oferentes que a continuación se detallan:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
1	6	Máquinas de escribir	Talleres Universal	\$a 35.400,—
2	6	Calculadoras	Talleres Universal	\$a 894,—
3	10	Perforadoras	Ricardo Juárez	\$a 795,—
4	10	Abrochadoras	Ricardo Juárez	\$a 600,—
5	10	Tijeras 18 cm.	Ricardo Juárez	\$a 300,—
7	200	Tijeras 13 cm.	Ricardo Juárez	\$a 1.600,—
TOTAL ADJUDICADO				\$a 39.589,—

Art. 5º — Adjudicase para la Licitación Nº 11|
83 - Adquisición vehículo - Grupo I - Rosario
de la Frontera, el renglón cotizado por la empresa
oferente que a continuación se detalla:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
1	1	Microbús	Ventes S.A.	\$ 99.998,—
TOTAL ADJUDICADO				\$a 99.998,—

Art. 6º — Adjudicase para la Licitación Nº 12|
83 - Laboratorio - Grupo I - Rosario de la Fron-
tera, el renglón cotizado por la empresa oferente
que a continuación se detalla:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
1	10	Gabinetes Ciencias Nacio- nales y Agrícolas para 16 alumnos	Técnica Didáctica S.A.C.I.F.I.	\$a 47.300,—
TOTAL ADJUDICADO				\$a 47.300,—

Art. 7º — Adjudicase para la Licitación Nº 13|
83 - Colchones, frazadas, ropa blanca - Grupo I -
Rosario de la Frontera, los renglones cotizados
por las empresas oferentes que a continuación se
detallan:

Renglón	Cant.	Artículo	Empresa	Total preadjudicado
1	24	Colchones	Nivel S.R.L.	\$a 10.531,20
2	24	Almohadas	J. Margalef SACI	\$a 2.064,—
3	72	Frazadas	Nivel S.R.L.	\$a 3.578,40
4	72	Fundas	Nivel S.R.L.	\$a 1.418,40
5	144	Sábanas	Nivel S.R.L.	\$a 8.409,60
6	48	Toallas	Nivel S.R.L.	\$a 470,40
7	48	Toallones	Nivel S.R.L.	\$a 1.622,40
8	48	Colchas	Casa Sara S.R.L.	\$a 8.875,20
TOTAL ADJUDICADO				\$a 36.969,60

Art. 8º — Autorízase a la Unidad Ejecutora
Provincial del Programa EMER, para que en uso
de las facultades delegadas por decreto Nº 277|
81, emita las pertinentes Ordenes de Compra en
los términos establecidos en los Pliegos de Bases y
Condiciones que reglamentaron estas licitaciones.

Art. 9º — Impútase la erogación resultante a
la cuenta presupuestaria 2120 - Obras - Construc-
ciones y Equipamiento del Proyecto EMER de la
cuenta especial Nº 3-200-112, ley Nº 5740 del
Estado Provincial.

Art. 10. — El presente decreto será refrenda-
do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación y firmado por el señor Secretario Ge-
neral de la Gobernación y por el señor Secretario
de Estado de Educación y Cultura.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 987

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expedientes 01-32.569, 44-312.776 y 352.107.

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales
Jefatura de Policía de la Provincia solicita se deje
sin efecto el pase a retiro obligatorio del Comisa-
rio (R) Dn. Severino Felipe Calpanchay, y se
disponga su destitución por cesantía, por infrac-
ción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación
de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que tal sanción ya le fue aplicada al causante
por decreto Nº 742|82 (Art. 2º), dejándose sin
efecto la misma mediante decreto Nº 97|83, donde
se acepta el recurso de reconsideración pertinen-
te interpuesto por el nombrado;

Que la decisión administrativa se fundamentó

en que la medida segregativa fue dictada contraviniendo las disposiciones del artículo 157 incs. a) y b) de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348, al no habersele dado al causante derecho a defensa, conforme lo previsto en el artículo 378 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial;

Que por el citado decreto 97/83, se ordenó también la anulación de todo lo actuado a partir de fs. 263, del sumario instruido al causante y dársele nueva vista de la causa a fin de que haga valer sus derechos;

Que a fs. 35 del expediente Nº 01-32.569, consta la comparencia del Comisario (R) Calpanchay, quien manifiesta que oportunamente "hará uso del término estipulado" en la vista conferida, por lo que a fs. 36 comparece nuevamente sin aportar nuevos elementos que puedan hacer variar la situación existente al momento del dictado del decreto 742/82;

Que por lo expuesto y atento al dictamen número 279/83 de Fiscalía de Gobierno, procede hacer lugar a la medida solicitada por el organismo policial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario (R) de Policía de la Provincia, Dn. Severino Felipe Calpanchay, C. 1945, M.I. Nº 8.174.147, dispuesto por resolución ministerial Nº 959/80, y dispónese su destitución por cesantía, a partir de la fecha de notificación, en mérito a las razones precedentemente enunciadas, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491 y artículo 347 de la citada reglamentación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - García Cainzo

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 989

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 29-146.069/83, por el cual se gestiona la afectación de terrenos fiscales para la construcción del edificio para el Colegio Secundario "Reyes Católicos" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por Dirección General de Inmuebles los terrenos identificados como Sección K, Manzana 39 y 40, Parcela 1 "b", catastro Nº 64602, son de propiedad del Gobierno de la Provincia y están actualmente sin destino fijado, según se desprende de la Cédula Parcelaria cuya copia corre a fs. 3, por lo que es viable acceder a lo solicitado;

Por ello, atento a lo propiciado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctanse a la construcción del futuro edificio del Colegio Secundario "Reyes Católicos" de esta ciudad, los terrenos identificados como Sección K, Manzana 39 y 40, Parcela 1 "b", Catastro Nº 64.602, de propiedad del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Moreno - Rodríguez

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 990

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. 82-05753 y agregados

VISTO que la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita se la autorice a dictar una Ordenanza conforme al proyecto que adjunta a fs. 49 de las actuaciones del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto de Ordenanza contempla la aceptación por parte de esa comuna, de la donación de una fracción de terreno ofrecida por la sucesión de Froilán López, condonándose, a manera de permuta, la deuda que mantiene la donante en concepto de tasas y mejoras municipales, respecto del inmueble Catastro Nº 80.720 de su propiedad;

Que la materia tratada encuadra en las previsiones del artículo 2º de la Ley Nº 5928, por lo que procede otorgar la autorización gestionada;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a dictar una Ordenanza conforme al proyecto rubricado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y que obra a fs. 49 de las actuaciones de referencia, por el cual se acepta la donación ofrecida a favor de esa comuna por la sucesión de Froilán López, consistente en una fracción de terreno correspondiente al Catastro Nº 80.720 de la Sección "H", Manzana 55, Parcela 9 de esta ciudad, y se condona la deuda que mantiene la donante en concepto de tasas y mejoras municipales respecto del citado catastro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 991

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Educación y Cultura

Expediente Nº 61-37.990/82

VISTO la Ley Nº 5603/80 y Decreto Nº 97/81, de incorporación del personal docente de la ex Escuela Privada "Armada Nacional", a la Escuela de igual nombre dependiente del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por razones de incompatibilidad fueron dados de baja los docentes comprendidos en el Art. 2º del Decreto Nº 97/81, lo cual impl. ca afectar derechos adquiridos que hacen a la estabilidad y a la carrera docente;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Consejo General de Educación de la Provincia, a incorporar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones, a los docentes dados de baja y comprendidos en el Art. 2º del Decreto Nº 97/81.

Art. 2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, a los que hayan sido ubicados en otro cargo como docentes del Consejo General de Educación de la Provincia, por ingreso, reincorporación o transferencia de servicios docentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 992

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Exptes. 53-32.993 y 33.200

VISTO los expedientes del rubro, en los cuales la Municipalidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, propone la designación de los señores Alejandro Mauro Salvat y Teodoro Castillo, en los cargos vacantes de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se formula de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Alejandro Mauro Salvat, C. 1930, M.I. Nº 7.222.201,

y Teodoro Castillo, C. 1936, M.I. Nº 7.242.583, como Jueces de Paz, Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - García Cainzo

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 993

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 53-33.556, en el cual la Comisión Municipal de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera, propone la designación de los señores Francisco Virgilio Pereyra y Casiano Eloy Paz, por un nuevo período legal de funciones, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Las Saladas del citado departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores Francisco Virgilio Pereyra, C. 1928, M.I. Nº 7.212.789, y Casiano Eloy Paz, C. 1929, M.I. Nº 7.217.851, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Las Saladas, departamento Rosario de la Frontera, por un nuevo período legal de dos (2) años y a partir del 26 de febrero del corriente año, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - DIAZ - Rodríguez - García Cainzo

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 996

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Expte. Nº 61-39.905/82.

VISTO la resolución Nº 135/83 (SA) HC., dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia y mediante la cual se gestiona la aceptación de la donación a favor de ese organismo de un terreno de 3.500 m²., efectuada

por los señores Federico Dávalos y Raúl Dávalos, con destino a la Escuela Nº 821 de Finca "Tacuil", departamento de Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los trámites de rigor, que posibilitan aceptar la citada donación, habiéndose expedido Fiscalía de Gobierno en tal sentido a fs. 17;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del decreto aprobatorio, conforme lo establece el artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 135 (SA) HC., dictada con fecha 11-IV-83 por el Consejo General de Educación de la Provincia, mediante la cual se acepta a favor de ese organismo, la donación que hacen los señores Federico Dávalos y Raúl Dávalos, consistente en 3.500 m2 de terreno, identificado con catastro Nº 143 —rural— de mayor extensión, ubicado en Finca "Tacuil", departamento de Molinos, con destino a la escuela Nº 821 del mencionado lugar.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El Consejo General de Educación gestionará la confección del plano correspondiente, que determine la ubicación de los terrenos donados.

Art. 4º — Oportunamente, tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Moreno

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 997

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/19-03496/83.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General Agropecuaria eleva informe evaluativo de daños producidos por heladas ocurridas durante el pasado mes de junio, que afectaron seríe e irreversiblemente a la producción de porotos de los Departamentos de Anta, Orán y General Güemes; y

CONSIDERANDO

Que de dicha evaluación surge la importancia de los daños causados, que superan el 50% de la superficie total sembrada;

Que la afectación no sólo se refiere a la pérdida de cosecha sino también a la pérdida de calidad comercial del poroto que llegue a cosecharse;

Que el fenómeno por heladas, si bien sucede en período de probable ocurrencia, ha sorprendido a los cultivos de porotos, sin completar su ciclo normal de madurez y debido a una alteración fisiológica, derivada del anormal comportamiento climático en los meses de marzo y abril, con excesivos días nublados, húmedos y fríos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en Estado de Emergencia Agropecuaria a los Departamentos de Anta, Orán y General Güemes, en el sector dedicado a la producción de porotos, por el período del 1º de julio de 1983 al 30 de junio de 1984, cultivos que fueron afectados por las heladas ocurridas en el mes de junio de 1983.

Art. 2º Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del 50% de daños y deseen acogerse a los beneficios de Emergencia Agropecuaria, deberán efectuar la denuncia sobre los mismos, con carácter de Declaración Jurada, dentro de los sesenta (60) días hábiles a contar desde la entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 3º — La Dirección General Agropecuaria, será el organismo de recepción y control de las declaraciones juradas, para emitir luego los correspondientes certificados a los productores afectados, y se encargará de gestionar la pertinente declaración de Emergencia Agropecuaria Nacional, según los términos y alcances de la Ley Nacional Nº 21.130.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Rodríguez - Vicente - Gardey

Salta, 11 de julio de 1983

DECRETO Nº 998

Ministerio de Economía

VISTO la proximidad de la fecha fijada para la comercialización de mezclas de naftas con alcohol anhidroalconaftas) en esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de encarar un efectivo programa de difusión y de todo otro aspecto inherente a la próxima vigencia de la comercialización de este producto, se hace menester propiciar la designación de una persona idónea para que en inteligencia con el Consejo Provincial de la Alconafta creado por decreto 700/83 cumpla las funciones de coordinador entre éste y el Comité Ejecutivo y realice las tareas que este último le asigne en función de las determinaciones que se vayan produciendo en la implementación del programa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31-12-83,

al Ing. Químico Daniel Eduardo Cabrera, L. E. Nº 6.147.107, para que en directa relación con la Secretaría de Estado de Industria y Minería, cumpla las funciones de Coordinador entre el Consejo Provincial de la Alconafta y el Comité Ejecutivo creados por decreto 700/83, y ejecute las tareas que le encomienden los mismos, y de acuerdo con lo expresado precedentemente.

Art. 2º — El profesional que se designa por el artículo anterior, percibirá una asignación mensual equivalente a la categoría 23 del Escalafón de Personal de la Administración Pública Provincial.

Art. 3º — Teniendo en cuenta las funciones que desempeñará el Ingeniero Químico Daniel Eduardo Cabrera, aféctase al mismo al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi Exclusiva —45%— a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y por el término de cuatro meses.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá de las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ejercicio 1983.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Rodríguez - Vicente - Hoyos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 988 - 11-7-83 - Expte. Nº 11-18.762

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de Pesos argentinos trescientos (§a 300) a favor de la Escuela Nº 531 de El Potrero, con destino a solventar en parte los gastos emergentes de los actos de inauguración del edificio propio de la misma y la celebración del 75º aniversario de su creación.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma mencionada en el artículo anterior, al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la Escuela Nº 531 de El Potrero, para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 994 - 11-7-83 - Exptes. Nºs. 44-411.526 y 410.525.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1º de junio del corriente año, la Destitución por Ce-

santía de la Agente (L.5614/P.2865) del Cuerpo Seguridad Escalafón General Femenino, de Policía de la Provincia, señora Graciela Orieta Miledonia Mercado de Benayas Reinoso, C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.149, con revista en la Sección Asuntos Juveniles (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos a la causante en el período comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 995 - 11-7-83 - Expte. Nº 82-51.554/82.

Artículo 1º — Aféctase al uso por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, del denominado "salón de usos múltiples" e instalaciones complementarias que se describen en plano corriente a fs. 5, del expediente 82-51.554/82, las que forman parte del inmueble fiscal individualizado como Sección J. Manzana 342 b, Parcela 6, Matrícula 74.220, del Departamento Capital.

Art. 2º — Tomen razón del presente la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 707-D 6-7-83 - Expte. Nº 54-2075.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Profesores de Enseñanza Media (APEM)", con domicilio legal en esta ciudad y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 708-D - Exptes. Nºs. 44-421.730, 421.857, 421.855 y 421.856.

Art. 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Policía de la Provincia, al cargo de Agente de los cuerpos y escalafones que se especifican y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos

—Juan Enrique Guanuco (L.8738/P.2718), Clase 1960, D.N.I. Nº 13.845.185, a partir del 21 de junio del año en curso.

Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones

—Rafael Agustín Arriaga (L.8832/P.2572), Clase 1961, D.N.I. Nº 14.007.714, a partir del 22 de junio del corriente año.

—Carlos Augusto Nieto Díaz, (L.8835/P.3208), C. 1963, D.N.I. Nº 16.016.559 a partir del 22 de junio del corriente año;

Cuerpo Seguridad - Escalafón General

—Antonio Martín Domínguez (L.8753/P.3152), C. 1962, D.N.I. Nº 14.910.191, a partir del 21 de junio del año en curso

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución 709-D - 8-7-83 - Expte. Nº 44-422.055.

Artículo 1º — Designar en el cargo de Agente del Cuerpo Seguridad, Escalafón General Masculino, de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha en que tome servicio y en vacantes de presupuesto:

1. Juan Carlos Avalos, C. 1962, D. N. I. Nº 14.865.156;
2. Hubo Alberto Avila, C. 1961, D. N. I. Nº 14.649.772;
3. Julio César Baigorria, C. 1962, D. N. I. Nº 16.451.020;
4. Anibal Argentino Baiz, C. 1960, D. N. I. Nº 13.977.065;
5. Orlando Ramón Beleisán, C. 1961, D. N. I. Nº 14.303.657;
6. Daniel Benítez, Clase 1963, D. N. I. Número 16.394.400;
7. Ramón Víctor Berón, C. 1959, D. N. I. Nº 13.241.297;
8. Antonio Gerardo Blanco, C. 1955, D. N. I. Nº 11.588.373;
9. Francisco Edmundo Cejas, C. 1957, D. N. I. Nº 13.938.359;
10. Santos Angel Colque, C. 1961, D. N. I. Nº 13.220.351;
11. Domingo Arturo Coronado, C. 1961, D. N. I. Nº 14.303.684;
12. Osvaldo Domingo Cruz, C. 1960, D. N. I. Nº 14.303.509;
13. Romulo Choque, C. 1957, D. N. I. Número 12.132.548;
14. Ricardo René Espinosa, C. 1952, D. N. I. Nº 10.553.127;
15. Carlos Alberto Fernández, C. 1956, D. N. I. Nº 12.957.729;
16. José Francisco Figueroa, C. 1963, D. N. I. Nº 16.735.445;
17. Rodolfo José Gaspar, C. 1963, D. N. I. Nº 16.297.195;
18. Edelberto Cleodomiro González, C. 1958, D. N. I. Nº 12.202.971;
19. Eduardo Santiago Guanca, C. 1959, D. N. I. Nº 13.118.821;
20. Ricardo Pastor Herrera, C. 1959, D. N. I. Nº 13.845.281;
21. Víctor Alfredo Ibarra, C. 1960, D. N. I. Nº 14.503.561;
22. Waldo Javier Leal, C. 1963, D. N. I. Número 16.517.661;
23. Víctor Hugo Lontoya, C. 1962, D. N. I. Nº 14.810.802;
24. Pedro Raúl Martínez, C. 1956, D. N. I. Nº 12.211.115;
25. Alejandro Jorge Méndez, C. 1954, D. N. I. Nº 11.120.000;
26. Héctor Benjamín Méndez, C. 1960, D. N. I. Nº 14.303.887;
27. Juan Héctor Moreno, C. 1961, D. N. I. Nº 14.207.623;
28. Juan Francisco Nogales, C. 1963, D. N. I. Nº 16.735.086;

29. Robin Martín Nolasco, C. 1962, D. N. I. 14.968.404;
30. Juan Carlos Ontiveros, C. 1958, D. N. I. Nº 12.305.506;
31. Orlando Angel Orellana, C. 1962, D. N. I. Nº 14.878.543;
32. Víctor Fabricio Osoreo, C. 1954, D. N. I. Nº 11.538.811;
33. Alberto Freddy Torres Palacios, C. 1962, D. N. I. Nº 14.488.166;
34. Jorge Merardo Palacio, C. 1962, D. N. I. Nº 14.221.445;
35. Carlos Luis Pereyra, C. 1958, D. N. I. Nº 12.121.679;
36. Dante René Quintero, C. 1962, D. N. I. Nº 14.391.101;
37. César Humberto Rodríguez, C. 1962, D. N. I. Nº 16.182.837;
38. Mario Fabián Rojas, C. 1963, D. N. I. Nº 16.233.373;
39. José Aladino Salas, C. 1962, D. N. I. Número 16.061.184;
40. Walter Ernesto Salinas, C. 1957, D. N. I. Nº 13.347.754;
41. Rodolfo Antonio Tapia, C. 1959, D. N. I. Nº 12.959.758;
42. Luis Alberto Torres, C. 1961, D. N. I. Nº 14.708.774;
43. René Gerardo Torres, C. 1963, D. N. I. Nº 16.735.180;
44. Bacilio Torres Arce, C. 1956, D. N. I. Nº 12.389.563;
45. Héctor Vicente Valdiviezo, C. 1960, D. N. I. Nº 13.835.380;
46. Juan Alberto Vasquez, C. 1958, D. N. I. Nº 12.723.565;
47. Néstor Alfredo Vasquez, C. 1960, D. N. I. Nº 14.045.917;
48. Raúl Horacio Zelaya Aparicio, C. 1959, D. N. I. Nº 13.529.493;
49. Alberto Walter Zerpa, C. 1960, D. N. I. Nº 14.175.136;
50. Gregorio Leandro Muñoz, C. 1963, D. N. I. Nº 16.128.798.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 710-D 8-7-83 - Expte. Nº 54-2166.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Club de Caza y Pesca "Los Unidos" con domicilio legal en esta ciudad.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 711-D - 11-7-83 - Expte. Nº 877/83-Código 80.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Oscar Hugo Brandán, L. E. Nº 7.064.280, matrícula profesional Nº 271, aprobado por resolución ministerial Nº 1172 D/82, dejando establecido que el citado profesional percibirá además de las retribuciones consignadas en dicha cláusula, el adicional en concepto de bonificación por título.

Art. 2º — Ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Eduardo Omar Baggio, L. E. Nº 5.507.655, matrícula profesional Nº 1100, aprobado por resolución ministerial

Nº 1161 D/82, dejando establecido que el citado profesional percibirá además de las retribuciones consignadas en dicha cláusula, el adicional en concepto de bonificación por título.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 712-D - 11-7-83 - Exptes. Nros. 071/83 y 062/83. C. 93.

Artículo 1º — Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Norte, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliares de enfermería, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales:

Hospital "San Roque" de Embarcación

Enrique Leoncio Terceros, D. N. I. Número 10.869.199, clase 1953, matrícula profesional Nº 1732, con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre de 1983, prorrogada por resolución ministerial Nº 144 D/83, rectificadora por su similar Nº 442 D/83.

Estación Sanitaria de Morillo

Delia Gerónima Molina, D. N. I. Número 11.658.249, clase 1956, matrícula profesional Nº 1.806, con vigencia al 14 de mayo y hasta el 31 de julio del año en curso, prorrogada por resolución ministerial Nº 591 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 713-D - 11-7-83 - Expte. Nº 67.518/83.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a la doctora Ana María Quevedo de Muñoz, D. N. I. Nº 10.646.476, clase 1952, matrícula profesional Nº 1373, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente en el Centro de Salud Nº 11 "Barrio Ciudad del Milagro", dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Siete mil setecientos noventa y siete pesos argentinos con cuarenta centavos (\$a 7.797,40) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 003, 006 (Item 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 714-D - 11-7-83 - Exptes. Nros. 004/83 y 009/83 - Código 94.

Artículo 1º — Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Sud.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 715-D - 11-7-83 - Expte. Nº 0057/83 - Código 96

Artículo 1º — Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Sud.

Art. 2º — Prorrogar los contratos de locación de servicios, de las personas que se consignan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Sud.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doscientos dos mil setecientos sesenta y seis pesos argentinos con sesenta centavos (\$a. 202.766,67), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 26, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 003, 006 (Item 40) 007, 008, 009 y 011. Ejercicio 1983.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 716-D - 11-7-83 - Expte. Nº 970/83 - Cód. 80.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Rubén Fernando Ballester, D.N.I. Nº 11.013.104, matrícula profesional Nº 1481.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 49913 R. s/c. Nº 2846

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 4 de mayo de 1983, se tiene por admitido el abandono denunciado por Comisión Nacional de Energía Atómica de la mina de mineral nuclear denominada "Providencia", ubicada en los departamentos de Chicoana y San Carlos. Lugar: La Herradura, que tramita por Expediente Nº 3086. — Salta, 10 de mayo de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Sin cargo e) 29-6, 8 y 19-7-83

O.P. Nº 49976 F. Nº 16223

EDICTO DE CATEO

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Humberto Carlos San Juan y René Eduardo Machado, han solicitado en el departamento de Los

Andes, el 20 de octubre de 1982, por Expte. Nº 11590, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del Cerro Cori, situado en el departamento de Los Andes; se miden 2.000 m. az. 90º hasta el P.P.; a partir de este punto se miden: 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 10.000 m. az. 360º hasta el punto 3; luego 3.000 m. az. 90º hasta el punto 4; luego 6.000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.990 hs. por superponerse en 4 hs. a la pertenencia de la mina Silvana, Expte. Nº 6373 y en 6 hs. a la pertenencia de la mina La Porfiada, Expte. Nº 62.106. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 24 de mayo de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 20. e) 6 y 19-7-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 50108 F. Nº 1153

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 19/83

Llámase a Lic. Púb. Nº 19/83, para el día 28-7-83 a horas 11,00, para CONCESION DE ESPACIOS PARA BANDEROLAS PUBLICITARIAS. Consultas y Aperturas de Propuestas: Direc. de Compras y Suministros - Florida Nº 62 - Tel. 22500 - Ciudad - Venta de Pliegos: Recep. Municipal - San Martín Esq. Jujuy - Ciudad. Precio del Pliego: \$a 70.— (Pesos argentinos setenta). - Lic. Avelino C. Benavidez, Director de Compras y Suministros Munic. de la Ciudad de Salta - C.P.N. Oscar A. Blasco, Director Gral. de Hacienda (I) Municipalidad de Salta.

Valor al cobro \$a 24.— e) 19 y 20-7-83

O. P. Nº 50102 F. Nº 16487

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 7/83, para el día 4-8-83, a las 10 horas, para la adquisición de "Viveres Secos", "Verduras Frescas Varias", "Materia Prima para la Elaboración de Pan" y "Carne de Vaca consumo especial", con destino a las Unidades Carcelarias Nº 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta - Nº 2 Cárcel de Encausados de Metán - Nº 3 Cárcel de Encausados de Orán y Nº 4 - Hogar Buen Pastor (Sector Congregación). Precio de los Pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2506/76. Adquirirlos en el Departamento Compras, Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841 - Salta. Hugo Ramón Sauma, Director General.

Imp. \$a 24.— e) 19 y 20-7-83

O.P. Nº 50092 F. Nº 1152

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DEL MILAGRO

"Adquisición de Medicamentos"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 5 de Agosto de 1983, a horas 10, ó día sub-

siguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Hospital del Milagro, servicio dependiente del Ministerio de Bienestar Social. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 40.— (Pesos Argentinos cuarenta). Venta de los mismos en Tesorería del Hospital del Milagro - Sarmiento 557 - Salta - y en la Casa de Salta - calle Maipú 663 - de la Capital Federal. - Rafael M. Rivero, Director Hosp. del Milagro - Amalia C. A. de Sánchez Jefa de Compra.

Valor al Cobro \$a 24.— e) 18 y 19-7-83

O.P. Nº 50082 F. Nº 1150

LICITACION PUBLICA Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de julio de 1983, para resolver la provisión de camas de hierro con destino a Escuelas Agrotécnicas de: Buenos Aires, Salta, Entre Ríos, Córdoba, Catamarca, San Luis, La Pampa y San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5702/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1983 a las 14,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Fdo. Miguel Angel González Dottori, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 96.— e) 15 al 26-7-83

O.P. Nº 50029 F. Nº 1144

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 18/83: Para el día 8 de agosto de 1983, a horas 11,00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de resultar feriado, para la Obra Construcción Edificio Banco y Viviendas Personal para Delegación Apolinario Saravia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos respectivos.

Presupuesto Oficial: \$a 1.350.000 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos argentinos).

Consultas y Pliegos de Condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina de Servicios Generales, España Nº 518-4.400, Salta.

Precio del Pliego: \$a 1.200 (mil doscientos pesos argentinos) Sujeto a reajuste.

Por el Banco Provincial de Salta, Mario Teruelo, Jefe de Departamento; José Gerardo Blesa, Subgerente Departamental de 1ª categ.

Valor al cobro \$a 84.— e) 11 al 19-7-83

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O.P. Nº 50085 F. Nº 16446

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

Llámase a todos los Escribanos con una antigüedad mínima de dos (2) años en la Matrícula al Concurso de Antecedentes, para cubrir la

titularidad del Registro Notarial Nº 34 con sede en el Departamento de Gral. San Martín. Los interesados deberán inscribirse hasta el día 12 de agosto de 1983 a horas 9,00, mediante solicitud por escrito, en el Colegio de Escribanos de Salta, sito en calle Mitre Nº 384 de esta ciudad, haciendo constar: Datos personales, constitución de domicilio, número y fecha de inscripción en la matrícula, antecedentes que estarán debidamente comprobados, certificados o legalizados si así correspondiere. Esc. Juan Pablo Arias, presidente; Esc. Mariano Coll Mónico, secretario.

Imp. \$a 48.—

e) 15 al 20-7-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 50097

F. Nº 16470

EDICTO CITATORIO**Ref. Expte. Nº 34-121.636//82**

A los efectos establecidos en el art. 350 - inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores INOCENCIO LLANOS y AGUSTINA COLQUE DE LLANOS, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 21,0000 Has. del Lote Nº 60 - Catastro Nº 9966, y 21,0000 Has. del lote 61 - Catastro Nº 9967, de la propiedad ubicada en Peña Colorada, Departamento de Orán, con un caudal de 11,025 lts/seg. para cada lote, a derivar de la Quebrada Colorada, margen derecha, cuya toma y canales de conducción ya se encuentran construidos y en buen estado de conservación. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones en el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de Julio de 1983. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$a 120.—

e) 18 al 29-7-83

O. P. Nº 50096

F. Nº 16471

EDICTO CITATORIO**Ref. Expte. Nº 34-121.635/82**

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO LUIS MARZETTI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 22,0000 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 110, catastro Nº 10410, ubicado en Peña Colorada, Departamento de Orán, con una dotación de 11,55 lts/seg. a derivar de la Quebrada Colorada, margen derecha, cuya toma y canales de conducción ya se

encuentran construidos y en buen estado de conservación. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de Julio de 1983. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$a 120.—

e) 18 al 29-7-83

O.P. Nº 50028

F. Nº 16298

Ref.: Expte. Nº 34-119554/82.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Gerardo González, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. de la propiedad denominada La Payita, catastro nº 2314 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Arroyo Osma, por medio de un canal cuya toma está localizada en la margen izquierda en terrenos de finca Santa Ana. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de junio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A. G.A.S.

Imp. \$a 120.—

e) 11 al 22-7-83

O. P. Nº 50000

F. Nº 16265

Ref. Expte. Nº 34-119390/82 y 34-119364/82

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Raúl Marini, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7918 Has. en el inmueble rural denominado Fracción F de Finca La Falda, catastro Nº 4020 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,41 l/seg. con aguas del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia o higuera Otero o Cerrillos. En época de estiaje la

dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Al mismo tiempo solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. en la misma propiedad, con una dotación de 2,62 l/seg. con la misma fuente de derivación. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - AGAS.

Imp. \$a. 162.

e) 7 al 20-7-83

O.P. Nº 49999

Rs/c. Nº 2857

Ref.: Expte. Nº 34-94476/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eusebio Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. de la propiedad catastro Nº 1031 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,1 l/seg. a derivar del río Arcas, margen izquierda, mediante la acequia del Medio. La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada mediante expediente Nº 1713/51, sin finalizar. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación efectuada. Igualmente se hace saber que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego — A.G.A.S.

S/c.

e) 7 al 20-7-83

O.P. Nº 49997

Rs/c. Nº 2855

Ref.: Expte. Nº 34-14 312/48

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Carmen Antonia Petanas de Contreras, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,5640 Has. y 1,4265 Has. de los

catastros 624 y 627 del Departamento de Chicoana, con dotaciones de 1,871 l/seg. y 0,749 l/seg., respectivamente, a derivar del Arroyo de la Quebrada de Pulares, margen izquierda por medio del Canal de Bella Vista, acequia Santa Isabel. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del Aº citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación efectuada. Igualmente se hace saber que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1983. - Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

S/c.

e) 7 al 20-7-83

O.P. Nº 49996

Rs/c. Nº 2854

Ref.: Expte. Nº 34-117760/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Candelario Sandoval, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has, en el inmueble rural denominado Fracción Nº 10 de Finca El Carmen, catastro Nº 6838 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 2,63 l/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, hijuela Ceballos o Santa Rosa y acequia propia. Los caudales de la presente concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Esta dotación se suministrará cada treinta días cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 ls/seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se hace saber que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1983. - Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

S/c.

e) 7 al 20-7-83

RENUNCIA DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 49998

R s/c Nº 2856

AVISO ADMINISTRATIVO

Ref.: Expte. Nº 34-117743/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SE-

BASTIAN AGUIRRE, hace expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad catastro nº 2878 del Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 2,5480 Has., con carácter Permanente y a Perpetuidad, cuya concesión original fue acordada para 844 Has., del inmueble denominado La Población, catastro 207 del Departamento de General Güemes, de propiedad de la Sociedad Anónima Ingenio Río Grande, con caudales del río Mojotoro derivados por la hijuela La Población mediante Decreto nº 4764 del 20 de abril de 1953.

Se hace constar expresamente en esta publi-

cación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de junio de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explot. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 7 al 20-7-83

Sección JUDICIAL

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 50098

F. Nº 16472

EDICTO

Inscripción de Martillero

Luis Ernesto Trofelli solicita la Inscripción como Martillero Público en subasta judicial, administrativa y Municipal, en Expte. Nº A-44916/83, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, a cargo del Dr. Luis F. Costas, Juez, Secretaria Dra. S. P. de Martínez. Publíquense edictos por el término de 8 días en Boletín Oficial y Diario Crónica del NOA, conforme lo establecido por ley Nº 3272/58, y a los efectos que la misma determina.

Salta, 15 de julio de 1983.

Habilitase Feria Judicial a los efectos de la presente publicación.

Dra. Silvia Palermo de Martínez
Secretaria

Imp. \$a 96.—

e) 18 al 27-7-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 50100

F. Nº 16474

EDICTO

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1a. Inst. C. y C. Primera Nominación en autos caratulados "Morales, Normando Hermenegildo y Otras vs. Co-Propietarios de Quinta Isasmendi o Sucesores de Emilio Espelta Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi, A. Ramón Bascari, Juan Antonio Urrestarazu y Otros. Ordinario: Escrituración". Expte. Nº A-32.242/82. Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero. Cita y emplaza, por nueve días a estar a derecho y contestar demanda, a los Sucesores de Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel Román Bascari, bajo apercibimiento de nombrárselos para que los represente al Sr. Defensor de Ausentes. Edictos por cinco días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Habilitase la feria. Salta, 16 de febrero de 1983. - Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 50.—

e) 19 al 25-7-83

O. P. Nº 50095

F. Nº 16469

EDICTO

El Dr. Juan José Saravia Royo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 7ª Nominación, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, hace saber en los autos caratulados "LEYES ALBINA s/Cancelación de Título (Expte. Nº A-38688/82), se ha dictado la siguiente Resolución: Salta, 16 de junio de 1983. Y VISTOS: ...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la cancelación de título promovida por ALBINA LEYES (previa caución personal a prestar por la accionante). ORDENANDO al Banco Comercial del Norte la cancelación del plazo fijo que actualmente lleva en Nº 1503537 por la suma de \$a 2.714,78 (pesos argentinos dos mil setecientos catorce con setenta y ocho centavos). 2º) ORDENAR LA PUBLICACION DE EDICTOS DE LA PARTE Resolutiva del presente auto y por el término de 5 días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. 3º) ORDENAR, asimismo a la entidad Crediticia, que transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación de edictos ordenados en el punto 2º de esta resolución, abone el certificado a la Sra. ALBINA LEYES, si no mediare oposición durante ese lapso. ..." SALTA, Junio 31 de 1983.

Autorízase la publicación durante la feria judicial de julio. Secretaria, Salta 14 de julio de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio - Secretario.

Imp. \$a 50.—

e) 18 al 22-7-83

O.P. Nº 49981

F. Nº 16239

La Dra. Carolina Garzón de Figueroa, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en autos caratulados: "López, Graciela Edith s/Cancelación de Cheques", Expte. Nº A-42.242/83, resuelve: I) Hacer lugar a la cancelación de títulos promovida por Graciela Edith López, ordenando al Banco Español y Río de la Plata, la cancelación de Trece cheques pertenecientes a la cuenta corriente Nº 4542-01 y cuyos números son: 6129682; 6129683; 6129685; 6129690; 6129691; 6129692; 6129693; 6129695; 6129696; 6129697; 6129698; 6129699 y 6129700. Publicación por 10 días. Dra. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria. Salta, 29 de junio de 1983.

Imp. \$a 100.

e) 6 al 19-7-83

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 50067

F. Nº 16404

En el expte. Nº 3301/83, caratulado: "Carapari S.R.L. solicita prórroga de contrato social, ahora reactivación societaria", se tramita la reactivación de "CARAPARI S.R.L.", con sede social en calle Florida Nº 453 de esta ciudad, ante el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio a cargo del Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretaría de la doctora Mirta Avellaneda de la Torre, y cuyo término de duración venció el 3 de abril de 1983, pero siguió funcionando normalmente hasta el día de la fecha. Habiendo sido ordenada por el Juez doctor Emilio Cornejo Costas la publicación del presente edicto por el término de ley y oposiciones por diez días, ante la Escribana Ana María Sabbaga de Mercader, con domicilio en calle 20 de Febrero 231, Salta, Salta, 5 de julio de 1983.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 6 de julio de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 110.—

e) 13 al 19-7-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 50080

F. Nº 16435

ESTABLECIMIENTOS CABAS
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de normas estatutarias se cita a los señores accionistas de Establecimientos Cabas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 1 de agosto de 1983 a horas 16 en su sede social en la calle 25 de Mayo esquina Güemes de la ciu-

dad de Metán; y en segunda convocatoria el mismo día a horas 18 en el lugar y fecha citado, a efectos de tratar el siguiente orden del día.

1. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1982.
2. Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19742.
3. Análisis de la situación financiera de la Empresa al 30 de junio de 1983.
4. Consideración de la responsabilidad de los directores y administración.
5. Honorarios de la Sindicatura y elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicente Alberto Diez, síndico.

Imp. \$a 110.—

e) 15 al 21-7-83

O.P. Nº 50049

F. Nº 16381

"COCONAR S.A."

Convócase a los señores accionistas de "COCONAR S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de agosto de 1983 a las 8 horas, en Santiago del Estero Nº 283 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración documentación Art. 234 de la Ley 19550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1983.
2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1983.
3. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 2 años.
4. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 11 de Julio de 1983.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 110.

e) 13 al 19-7-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 50107

F. Nº 16492

Salta, 18 de julio de 1983.

SOCIEDAD DE TISIONEUMONOLOGIA
Y CIRUGIA TORACICA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de Agosto de 1983 a horas 10 en la sede del Círculo Médico de Salta (Avda. Sarmiento 536 - Salta), para tratar el siguiente

Orden del Día

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 4º) Fijar monto de las cuotas de ingreso y anual 1983.

Dr. Ernesto F. Chagra
SecretarioDr. Ramón A. Vivas
Presidente

Imp. \$a 12.—

e) 19-7-83

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 50088 R s/c Nº 2863

El Partido Justicialista Distrito Salta. Convo- ca a elecciones generales para el día (7) de agosto de 1983, de 8 a 18 horas, salvo para los afiliados electores de Colonia Santa Rosa (De- partamento de Orán), las que se realizarán el día ocho (8) de igual mes y año, en el mismo horario, para elegir los miembros del Consejo Pro- vincial, Congreso Provincial y Consejos Depar- tamentales en el número y forma previstos por la Carta Orgánica del Partido, según el cronogra- ma adoptado por el Honorable Triunvirato In- terventor Reorganizador, por resolución del pri- mero (1º) de julio de 1983. Salta, 14 de julio de 1983. Manuel Pecci, Apoderado, Partido Jus- ticialista; Alberto N. Díaz, secretario, Triunvira- to Partido Justicialista.

Sin cargo e) 19-7-83

AVISO GENERAL

O.P. Nº 50106 R s/c 2864

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

A fin de cumplimentar con el artículo 36 de la Ley Nº 20.627, el Partido Renovador de Salta da a conocer Nómina de Autoridades Partidarias Electas el día 10-7-83.

COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA

Presidente:	
Roberto A. Ulloa	5.102.292
Vice - Presidente:	
Juan Marciano Cavalli	7.269.509
Secretarios Tit.:	
Lic. Rodolfo Sierra	8.554.090
Rodolfo Aldo Juncosa	7.214.194
Bernardino Arce	3.229.058
Juan Pablo Correa	3.907.582
Carlos Alberto Tula	7.216.490
Secretarios Supl.:	
Marcos Aurelio Campos	3.952.074
Antonio Autiero	6.500.859
Guido Villa	7.246.006
Aída Argentina Córdoba	3.234.832
Yone Valdiviezo de Catanessi	9.469.942

COMITES DEPARTAMENTALES**CAPITAL**

Presidente:	
Dr. Jorge Oscar Folloni	4.175.881
Secretarios Tit.:	
Dr. Francisco Enrique Juncosa	3.955.971
CRN Francisco Morón Jiménez	7.228.253
Eduardo Pozzo	1.133.561
Secretarios Supl.:	
Luis Solís Pizarro	11.879.564
María Cristina Romero Lucero	10.493.595
María Aurora de Mollinedo	3.689.761

METAN

Presidente:	
Marcos Aurelio Campos	3.952.074
Secretarios Tit.:	
Oscar Guido Villa	7.246.006
César Tomás Toscano Moreno	8.172.761
José Wasfic Haddad	10.368.106

Secretarios Supl.:	
Racco Sixto Filipovich	3.904.341
Martín Giral	7.218.362
Elvar Nicolás Iñiguez	3.902.376

LA VIÑA

Presidente:	
Lucio Fermín Pío Núñez	7.251.057
Secretarios Tit.:	
Santiago F. Tapia	7.212.843
Arturo Sart	8.174.339
Juan C. López	8.174.688
Secretarios Supl.:	
Darío Manolo Soto	7.259.033
Alicia L. Tapia de Tapia	4.506.304
Salomón Tolaba	11.174.885

ROSARIO DE LA FRONTERA

Presidente:	
María Tránsito Romano	2.534.681
Secretarios Tit.:	
María Teresa Rodoni	4.725.792
Josefa Reynaga de Mónico	4.725.782
Ramona Martín	1.614.147
Secretarios Supl.:	
Noemí del Valle Lucero	16.663.437
María Rosa Mora	16.768.995
Ciro Alberto Mónico	3.959.305

SAN CARLOS

Presidente:	
Carlos Alberto Tula	7.216.490
Secretarios Tit.:	
Simeón Burgos	7.264.210
Néstor Cardozo	8.283.792
Eva Julieta Cardozo	5.309.364
Secretarios Supl.:	
Marcelo López	7.223.971
Mario Gutiérrez	11.944.025
Severiano Antonio López	8.175.020

CHICOANA

Presidente:	
Nora Yolanda Chocobar	13.220.317
Secretarios Tit.:	
Mauro Burgos	6.147.468
Armando Morales	11.779.172
Juan Laosio	7.252.431
Secretarios Supl.:	
Oscar A. Castillo	8.283.433
Cristian M. Frías	12.842.947
Fidel Herrera	14.280.128

GENERAL GÜEMES

Presidente:	
Ernesto Rogelio Guerrero	3.952.576
Secretarios Tit.:	
Miguel Angel Arredondo	7.240.957
Juan Carlos Díaz	11.581.590
Oscar Gustavo Quiroz	10.165.728
Secretarios Supl.:	
Juan Moisés Adamo	12.066.718
Carlos Zárate Zabala	7.636.373
Sara Rajal	11.641.368

LA POMA

Presidente:	
Casimiro Rufino	8.169.503
Secretarios Tit.:	
Gregorio Saturnino Colque	7.225.705
Néstor Armando Mamaní	14.207.747
Amanda Alicia Mamaní	16.665.763

Secretarios Supl.:	
Calixto Soriano	3.957.343
Eduardo Hernesto Viveros	12.364.462
Natalio Viveros	8.173.531

CACHI

Presidente:	
Aníbal Moya	3.910.440
Secretarios Tit.:	
Modesto Royano	3.952.122
Juan Angel Moya	7.288.684
Alicia Guzmán	4.704.675
Secretarios Supl.:	
Desiderio Lera	7.223.340
Lucio Mamaní	7.238.048
Tomás Huertas	7.854.673

ROSARIO DE LERMA

Presidente:	
Atilio Máximo Agüero	3.959.395
Secretarios Tit.:	
Ramón Manuel Torres	3.886.817
Mario Armando Herrera	7.674.253
Diego Milán Herrera	7.228.378
Secretarios Supl.:	
Justo Germán Martínez	3.888.040
Clemencio Serapio	7.248.745
Antonio Calpanchay	7.215.495

IRUYA

Presidente:	
Gerónimo Donato Domínguez	7.217.169
Secretarios Tit.:	
Feliciano Ruiz	10.915.315
Santos Valero	8.459.239
Félix Estrada	16.069.512
Secretarios Supl.:	
Leandro Chauque	7.222.446
Macedonio Martínez	3.909.467
Esteban Acosta	8.180.320

SANTA VICTORIA

Presidente:	
Reimundo Vargas	7.222.446
Secretarios Tit.:	
Pío Vaca	5.076.485
Carlos Reynaldo Coca	11.605.450
Zenón Cruz	7.220.538
Secretarios Supl.:	
Marcos Cruz	8.164.518
Nazario Cruz	8.459.909
Juan A. Tolaba	7.263.070

ANTA

Presidente:	
Ernesto Salim Alabi	7.248.555
Secretarios Tit.:	
Samuel Eduardo Cabrera	7.246.999
Humberto Matorras	7.224.395
Maximino Alvarez	7.227.766
Secretarios Supl.:	
Arturo Julián Londero	7.256.554
Pablo Dante Navarro	7.154.242
Manuel Eduardo Pereyra	7.182.827

MOLINOS

Presidente:	
Santiago Gonza	3.952.231
Secretarios Tit.:	
Cástulo Rufino Abán	3.891.786
Olegario Victorino Herrera	7.244.003
Angel Yapura	7.245.648

Secretarios Supl.:	
Gerardo Clemente Yapura	7.242.332
José Miguel Tapia	3.909.356
Mario Benigno López	7.242.336

LOS ANDES

Presidente:	
Santos Viveros	8.388.814
Secretarios Tit.:	
Alicia Mabel Sosposa	12.339.706
Guzmán Viveros	11.670.303
Federico Héctor del V. Cardozo	14.302.845
Secretarios Supl.:	
Bernardo Emiterio Soriano	17.343.424
Benjamín Soriano	11.670.308
Franklin Héctor Pintos	14.695.121

ORAN

Presidente:	
Antonio Autiero	6.500.859
Secretarios Tit.:	
Julio Víctor Rossitto	7.084.825
Amado Nazario Sardi	6.287.520
José Lucas Chsarotte	11.504.449
Secretarios Supl.:	
Miguel Cervantes	10.221.691
Juan Alberto Olivera	10.836.128
Benito Bilbao	10.073.817

LA CALDERA

Presidente:	
Armando Fernández	3.956.518
Secretarios Tit.:	
Gabriel Verón Royo	7.261.534
Angélica Elizabeth Hoyos	5.604.698
Patricio Iriarte	3.948.647
Secretarios Supl.:	
Rosario del V. Hoyos	10.851.920
César A. Fernández Tamborini	14.489.841
Presentación Campero	14.612.910

RIVADAVIA

Presidente:	
Leonides F. Pérez Helguero	7.222.172
Secretarios Tit.:	
Juan Carlos Acevedo	7.241.578
Sixto Doroteo Torres	7.259.324
Elio Torres	7.222.020
Secretarios Supl.:	
Cecilia Moreno	10.519.473
Reina Ramona Bravo	10.582.452
Julio César Herrera	8.294.163

LA CANDELARIA

Presidente:	
Eduardo V. Sanz	8.096.220
Secretarios Tit.:	
René Marcelo Aguilera	11.795.410
Julio Oscar Fadda	7.636.449
Norma Madrid	3.930.691
Secretarios Supl.:	
Ramón Orlando Navarro	13.357.658
Juan Colque	8.160.445
Isidoro Ruiz	10.663.754

SAN MARTIN

Presidente:	
Dr. Estéfano Sgardeli	4.247.800
Secretarios Tit.:	
Víctor Hugo Acevedo	7.246.302
Alfredo Am	8.178.239
Ramón Antonio Siuffi	10.822.210
Secretarios Supl.:	

CERRILLOS

Presidente:		
Hugo Martínez Laxi	11.173.967	
Secretarios Tit.:		
Sergio Berruezo	12.640.514	
María del C. Fernández C.	11.853.107	
Demetrio Pereyra	11.763.851	
Secretarios Supl.:		
Norma Rocha	11.781.995	
Josefa Ramona Laxi	11.674.996	
Angela Guaymás	11.332.849	

DELEGADOS A LA H. CONVENCION

DPTO CAPITAL

Titulares:		
Bravo Osvaldo	7.345.983	
Dra. Biazuti de Bianchetti S.M.	12.409.759	
Cabana Olga Estela	11.295.554	
Dr. Catalano José Armando	6.490.335	
Cardoso Juan Angel	7.179.451	
Lic. Fernández Eduardo E.	8.173.080	
Dr. Folloni Jorge Oscar	4.175.881	
Frías Mauricio	12.842.947	
Hanne Víctor Manuel	8.612.280	
Martínez Héctor	11.195.644	
Martínez Ricardo	10.752.050	
Martínez Robin Rubén Darío	6.942.263	
Moyano Francisco Anatemio	7.257.923	
Resina Francisco	7.226.112	
Samaniego Lidia de	9.495.416	
Ing. Solá Guillermo (h)	7.636.195	
Suplentes:		
Blanco Mioni Ceferino	7.437.943	
Carrizo Néstor	7.553.894	
Chocobar Roberto Sergio	8.176.021	
Fernández Carlos Merardo	8.264.991	
Genovese Hilda	3.931.277	
Guaymás Abel	7.437.397	
López Carlos Alberto	3.944.117	
Macedo Luis Alberto	3.991.267	
Maldonado José Francisco	11.081.385	
Orellano Francisco	8.612.898	
Pereyra Néstor Eduardo	3.939.877	
Pérez Miguel	6.314.052	
Quiroga Julio Ernesto	6.971.883	
Ruiz Victorino Medardo	6.894.327	
Valdiviezo Blanca	6.374.935	
Zambrano María Adelina	6.535.513	

METAN

Titulares:		
Toscano Moreno César Tomás	8.172.761	
Filipovich Racco Sixto	3.904.314	
Macía Marco Antonio	7.636.230	
Rojo Carlos José	7.031.971	
Retuerta Angel	7.230.352	
Suplentes:		
Tejedor Vicente	7.252.872	
Jiménez Sergio Ramón	13.332.615	
Santa María Angel Armando	8.180.783	
Teseira Rodolfo Benito	12.777.142	
Rojas Juan Carlos	8.162.997	

LA VIÑA

Titulares:		
Núñez Lucio Fermín Pío	7.251.057	
Chapur Victoria	3.689.989	
Suplentes:		
Copa Benigno Félix	7.218.439	
Núñez Arturo Cayetano	13.894.205	

ROSARIO DE LA FRONTERA

Titulares:		
Tarcay Raúl Alberto	16.663.442	
Lucero Dora Paez de	4.419.603	
Lucero Raúl Alberto	14.600.518	
Lucero Graciela M.	14.906.967	
Suplentes:		
Lassi Reynaldo Polonio	12.732.105	
Alarcón Francisco	7.224.258	
Páez Rosa Berta M. de	5.466.939	
Avila Juan Bernardo	11.402.579	

SAN CARLOS

Titulares:		
Cardozo Lucio Ediberto	7.251.401	
Ochoa Mario Raúl	6.920.193	
Suplentes:		
Mamaní Néstor Sabino	11.000.620	
Didier Rubén Emilio	6.863.442	

CHICOANA

Titulares:		
Chocobar Nora Yolanda	13.220.317	
Castillo Oscar A.	8.283.433	
Suplentes:		
Guzmán Pastor J.	6.810.611	
Herrera Fidel	14.280.128	

GENERAL GÜEMES

Titulares:		
Castellanos Alfonso	7.216.342	
Arredondo Miguel Angel	7.240.957	
Guerrero Ernesto Rogelio	3.952.576	
Quiroz Gustavo Oscar	10.165.728	
Suplentes:		
Díaz Juan Carlos	11.581.590	
Santillán Rolando	7.239.215	
Guerrero Victor Manuel	4.708.246	
Peralta Margot Stella	16.885.481	

LA POMA

Titulares:		
Mamaní Néstor Armando	14.207.747	
Villanueva Mauro Máximo	14.207.741	
Suplentes:		
Viveros Eduardo Ernesto	12.364.462	
Viveros Natalio	8.173.531	

CACHI

Titulares:		
Cardozo Víctor	11.538.423	
Oliver Humberto C.	7.238.973	
Suplentes:		
Viveros Mauricio	3.908.375	
Toledo Fabián Eladio	8.170.772	

MOLINOS

Titulares:		
Gonza Santiago	3.952.231	
Gonza Hilario Eladio	3.881.408	
Suplentes:		
Choque Felipe Santiago	7.264.527	
Carral María Estela	4.490.526	

LOS ANDES

Titulares:		
Sosposa Alicia Mabel	12.339.706	
Soriano María Elva	6.070.666	
Suplentes:		
Soriano Benjamín	11.670.303	
Pintos Franklin Héctor	14.450.834	

ORAN		RIVADAVIA	
Titulares:		Titulares:	
Julio Víctor Rossitto	7.084.825	Fernandino Rafael Arce	3.222.088
Agustín Manuel Porcelo	1.818.473	Néstor Agustín Juárez	12.924.920
Alberto Nayar	6.514.250	Nicolás A. Torres	7.210.231
Juan Jesús Rivelli	3.948.471	Suplentes:	
Oscar F. Sánchez	7.247.811	Eulogio Domínguez	7.258.249
Juan Carlos González	4.234.157	Luis Héctor Ibarra	17.149.321
Marqueza Ramos	1.640.355	Orlando Escobar	8.160.413
Suplentes:		LA CANDELARIA	
José Antonio Am	6.147.975	Titulares:	
Luis Filtrín	8.622.516	Issac Brahim	7.225.433
Martín Villafuerte	8.160.139	Ernesto Juan Aguilera	7.263.423
Juan Carlos Segovia	14.450.834	Suplentes:	
Antonio Ortíz	4.136.215	Eduardo Valentín Sanz	8.096.210
Angel Pablo Verni	7.250.553	Lucio Rafael Huergo	6.972.938
Reymundo Cruz	7.252.739	SAN MARTIN	
LA CALDERA		Titulares:	
Titulares:		Estéfano Sgardelis	6.620.561
Carmelo Roberto Muñoz	8.168.953	Roberto A. Díaz Munizaga	7.985.904
Osvaldo Pereyra	10.004.870	Tomás Alcazar	11.568.334
Suplentes:		Juan C. Luque	6.506.459
Celina Norma Pereyra	6.673.700	Raúl Antonio Siuffi	10.822.210
Rubén Armando Rioja	14.695.182	Ramón Farfán	7.230.780
ROSARIO DE LERMA		Jorge Lambrinakis	7.263.195
Titulares:		Suplentes:	
Angel Remigio Fernández	7.234.584	David Efraín Garzón	11.283.808
José Alfredo Juárez	13.054.666	Víctor Lenes	7.257.127
Francisco Solano Valdiviezo	3.886.103	Félix Humberto Brancich	8.173.950
Suplentes:		Modesto Lescano	10.007.526
María Angélica Torres	6.416.934	Gregorio Járegui	7.214.695
Jorge Eduardo Ramírez	11.778.040	Alcires Altamirano	10.488.449
Silvano Guaymás	3.873.909	Rosa Nuñez de Capa	13.059.120
IRUYA		CAFAYATE	
Titulares:		Titulares:	
Felicindo Ruiz	10.915.315	Simón Félix Lamas	7.245.918
Gerónimo D. Domínguez	7.217.169	Jacobo Moya	7.256.266
Suplentes:		Suplentes:	
Víctor Armella	8.459.908	Leonor de los Angeles Villegas	11.605.481
Bacilio Luna	8.172.376	Jesús Ramón Rodríguez	8.388.055
SANTA VICTORIA		CERRILLOS	
Titulares:		Titulares:	
Zenón Cruz	7.220.536	Hugo Vicente Martínez Laxi	11.173.967
Vicente Aguirre	7.636.773	Sergio René Berruezo	12.640.514
Suplentes:		Suplentes:	
Aníbar Feliciano Vaca	5.076.646	Demetrio Pereyra	11.451.367
Reymundo Vargas	7.222.446	María del C. Fernández	11.853.107
ANTA		Concepción	11.853.107
Titulares:		Sin cargo	e) 19-7-83
Ernesto Salim Alabi	7.248.555	RECAUDACION	
Samuel Eduardo Cabrera	7.246.999	O.P. Nº 50099	
Héctor Normando Jáuregui	13.845.816	RECAUDACION	
Juan Carlos Mateo	10.384.966	Saldo anterior	\$a 65.887,41
Maximino Alvarez	7.227.776	Recaudación del día 18-7-83	\$a 194,50
Suplentes:		TOTAL	\$a 66.081,91
Pacífico Trionfetti	6.287.276		
Juan Carlos Ramón Bravo	7.264.895		
Julia Uamus	1.258.554		
Eliseo Figueroa	7.213.318		
Humberto Matorras	7.224.395		